



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 10 de Marzo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 274 /2016

VISTO:

La presentación del Departamento de Enlace con el Ministerio Público, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el Sr. Jefe del Departamento de Enlace con el Ministerio Público, Dr. Eduardo Manuel De Dios eleva la renuncia presentada por la agente María Inés Brogin Alba partir del 1° de enero de 2016.

Que la agente Brogin Alba se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia en el Departamento de Enlace con el Ministerio Público, conforme Res. Presidencia N° 1166/2015.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, se encuentran en trámite, a los efectos de la liquidación final de haberes, los certificados que deben expedir la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del 1° de enero de 2016, la renuncia de la agente María Inés Brogin Alba, Legajo N° 5338, Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia en Departamento de Enlace con el Ministerio Público.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, al Departamento de Enlace del Ministerio Público, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 274 /2016

Dr. ENZO L. MAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires